



Consejo de Seguridad

UN LIBRARY

FEB 6 1986

UN/SA COLLECTION

PROVISIONAL

S/PV.2651
4 febrero 1986

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2651a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el martes 4 de febrero de 1986, a las 18.00 horas

<u>Presidente:</u>	ADOUKI	(Congo)
<u>Miembros:</u>	Australia	Sr. HOGUE
	Bulgaria	Sr. TSVETKOV
	China	Sr. LIANG Yufan
	Dinamarca	Sr. BIERRING
	Emiratos Arabes Unidos	Sr. AL-SHAALI
	Estados Unidos de América	Sra. BYRNE
	Francia	Sr. de KEMOULARIA
	Ghana	Sr. GBEHO
	Madagascar	Sr. RABETAFIKA
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir John THOMSON
	Tailandia	Sr. KASEMSRI
	Trinidad y Tabago	Sr. MOHAMMED
	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. SAFRONCHUK
	Venezuela	Sr. AGUILAR

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, Oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 18.55 horas.

EXPRESIONES DE AGRADECIMIENTO AL PRESIDENTE SALIENTE

EL PRESIDENTE (interpretación del francés): Puesto que la presente sesión es la primera que celebra el Consejo de Seguridad en el mes de febrero de 1986, en nombre del Consejo deseo rendir un homenaje especial al Excmo. Embajador Li Luye, Representante Permanente de la República Popular de China y Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de enero. Su sabiduría y sus notables talentos de diplomático le han permitido dirigir con competencia los trabajos del Consejo y ganarse nuestra admiración y nuestra estima. En mi calidad de Presidente del Consejo durante el mes de febrero, quiero transmitir nuestro sincero agradecimiento al Embajador Li Luye.

Deseo también dar la bienvenida al Excmo. Embajador Andrés Aguilar, nuevo Representante Permanente de Venezuela en el Consejo de Seguridad. Nadie duda que sus contribuciones serán útiles para el éxito de nuestros trabajos. En nombre del Consejo doy una cálida bienvenida al Embajador Andrés Aguilar.

Confío en que el Consejo me perdonará que introduzca una breve nota personal en mi calidad de jefe de la delegación del Congo.

Para el Congo es un gran honor y un privilegio excepcional pertenecer al Consejo de Seguridad, por primera vez en nuestra breve historia como Estado Miembro de las Naciones Unidas. Nuestra adhesión a la Organización, a sus propósitos y principios y al importante papel que desempeña el Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales llega así a su culminación. Deseo asegurar al Consejo que el Congo cooperará totalmente al éxito de sus trabajos.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

CARTA DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 1986 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPUBLICA ARABE SIRIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/17787)

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido cartas de los representantes de Israel y de la República Arabe Siria en las que solicitan ser invitados a participar en la discusión del tema del orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitarlos a participar en la discusión sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y del artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Si no hay objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los Sres. Netanyahu (Israel) y El-Fattal (República Arabe Siria) toman asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Deseo informar al Consejo que he recibido una carta de fecha 4 de febrero de 1986 del Representante Permanente de los Emiratos Arabes Unidos ante las Naciones Unidas, que dice como sigue:

"Tengo el honor de solicitar que el Consejo de Seguridad curse una invitación al Sr. Samir Mansouri, Observador Permanente de la Liga de Estados Arabes ante las Naciones Unidas, a participar en el examen por el Consejo del tema titulado "Carta de fecha 4 de febrero de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Arabe Siria ante las Naciones Unidas (S/17787)", de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional."

Esta carta será distribuida como documento S/17791 del Consejo de Seguridad.

Si no escucho objeciones, consideraré que el Consejo está de acuerdo en dirigir una invitación al Sr. Samir Mansouri, en virtud de lo dispuesto en el artículo 39 de su reglamento provisional.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Le invitaré en el momento oportuno a que tome asiento a la mesa del Consejo y a que formule su declaración.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema del orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne en respuesta a una carta de fecha 4 de febrero de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas (S/17787).

Deseo también señalar a la atención de los miembros del Consejo los siguientes documentos: S/17785, carta de fecha 4 de febrero de 1986 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas y S/17788, carta de fecha 4 de febrero de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas.

El primer orador es el representante de la República Árabe Siria, a quien doy la palabra.

Sr. EL-FATTAL (República Árabe Siria) (interpretación del árabe): Para comenzar, quiero expresarle, Sr. Presidente, nuestras más sinceras felicitaciones por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. Estamos convencidos de que bajo su dirección el Consejo obtendrá resultados positivos respecto a la protección de la comunidad internacional contra el terrorismo estatal de Israel.

No hemos olvidado la lucha de su país por la independencia; nosotros la apoyamos durante mucho tiempo. Es un placer para nosotros ver a su gran país desempeñando hoy un papel tan importante en el Consejo de Seguridad, del mismo modo en que lo ha hecho desde que ingresó a las Naciones Unidas, particularmente en materia de descolonización y de creación de mejores condiciones de vida para un mundo en que la paz y la seguridad sean respetadas en pro de los pueblos en lucha.

Quiero aprovechar también esta oportunidad para expresar al Representante Permanente de la República Popular China, Sr. Li Luye, nuestro más profundo reconocimiento por la forma magnífica en que dirigió los debates del Consejo de Seguridad durante el mes de enero.

Deseo agradecerle, Sr. Presidente, y por su conducto a los demás miembros del Consejo de Seguridad, el haber accedido a la solicitud de la República Árabe Siria de que se convocara una reunión inmediata del Consejo de Seguridad. Lo que nos llevó a presentar esa solicitud al Consejo fue la gravedad del delito perpetrado por Israel contra la comunidad internacional en su conjunto al amenazar a la aviación civil internacional.

La delegación de la República Arabe Siria tuvo ocasión de presentar al Consejo su carta esta mañana. Los incidentes en los que la República Arabe Siria basa su queja se pueden resumir así: es un caso de piratería aérea y de terrorismo internacional dirigido contra la aviación civil internacional.

A las 08.54 hora de Greenwich del día 4 de febrero de 1986 - en otras palabras, esta mañana - el avión civil particular libio del tipo G-2 con número de matrícula LN 777 despegó del Aeropuerto Internacional de Trípoli, Libia, llevando a bordo una delegación oficial siria encabezada por el Sr. Abdullah Al-Ahmar, Subsecretario General del Partido Socialista Arabe Baas.

Mientras la aeronave sobrevolaba el espacio aéreo internacional - repito, "el espacio aéreo internacional" - sobre el Mar Mediterráneo, el capitán de ésta informó a la torre de control del Aeropuerto de Chipre, a las 11.01 horas, que dos aviones militares israelíes le estaban interceptando y le exigían que les acompañara. Dos minutos más tarde, es decir, a las 11.03, el contacto entre la aeronave y el Aeropuerto de Chipre quedó interrumpido.

Al transmitir esta información al Consejo de Seguridad, deseamos señalar a la atención de este órgano la gravedad de este acto terrorista contra la paz y la seguridad del tráfico civil en el espacio aéreo internacional y las peligrosas consecuencias que pueden derivar de él. Solicitamos que se adopten las medidas necesarias para determinar el destino de la mencionada aeronave y la suerte de sus pasajeros y tripulación, a fin de garantizar su seguridad. De manera inequívoca, la República Arabe Siria asigna a Israel la plena responsabilidad por este acto de piratería aérea. La República Arabe Siria solicitó al Secretario General que informara al Presidente y a los miembros del Consejo de Seguridad sobre este hecho, a fin de impedir su repetición. Deseamos que el Consejo de Seguridad asuma sus responsabilidades.

En numerosas ocasiones anteriores, el Consejo de Seguridad, de manera unánime, aprobó resoluciones condenando tales actos de piratería. Me referiré sólo a la resolución 337 (1973), aprobada unánimemente por el Consejo el 13 de agosto de 1973. En parte, esa resolución decía:

(continúa en inglés)

"Condena al Gobierno de Israel por su violación de la soberanía y la integridad territorial del Líbano y por la desviación forzada y el apoderamiento por la fuerza aérea israelí, desde el espacio aéreo del Líbano, de una aeronave libanesa;

Considera que esas acciones de Israel constituyen una violación del Acuerdo de Armisticio libanés-israelí de 1949, ...

Invita a la Organización de Aviación Civil Internacional a que tome debidamente en cuenta la presente resolución cuando considere medidas adecuadas para defender a la aviación civil internacional contra estas acciones;

Pide a Israel que desista de todo y cualquier acto que viole la soberanía y la integridad territorial del Líbano y ponga en peligro la seguridad de la aviación civil internacional y advierte solemnemente a Israel que, de repetirse tales actos, el Consejo considerará la posibilidad de adoptar disposiciones o medidas adecuadas para poner en práctica sus resoluciones."

(Resolución 337 (1973), párrs. 1 a 4)

(continúa en árabe)

Cuando nos reunimos con el Secretario General en el día de hoy para presentar nuestra queja, nos resultó grato encontrar que él también considera la acción israelí como verdaderamente grave. En realidad, emitió un comunicado que queremos citar y que dice lo siguiente:

(continúa en inglés)

"Estamos profundamente preocupados de lo que parece ser una grave violación de la libertad de la aviación civil y un acto que podría agravar la ya tensa situación en la zona."

(continúa en árabe)

No puede caber duda de que esta acción israelí es verdaderamente grave. Si permaneciera impune, si la comunidad internacional no toma una actitud clara y unánime contra él, si el Consejo de Seguridad no adopta una resolución adecuada condenando tal acto, se alentará a Israel - como aconteció en el pasado cuando el Consejo de Seguridad no aprobó resoluciones adecuadas - a perpetrar otros actos de agresión no sólo contra el territorio y el espacio aéreo de otros Estados, sino en realidad en el espacio aéreo internacional.

Si Israel continúa su conducta arrogante e insensata, si continúa considerando al espacio aéreo internacional como un campo de juego para sus aeronaves de combate estadounidenses, esto pondrá fin a la libertad de la aviación y al principio de la inadmisibilidad de cometer actos ilegales en el espacio aéreo internacional. Llegado ese momento, nadie podrá abordar una aeronave para un vuelo en nuestra región o desde nuestra región.

Este acto israelí viola todos los acuerdos internacionales que protegen al espacio aéreo internacional y a las aeronaves. Además, plantea una verdadera amenaza peligrosa para la seguridad de la aviación civil. Por otra parte, el acto israelí amenaza la vida de personas inocentes. Amenaza la paz y la seguridad, no sólo en la región interesada, sino en todo el mundo.

El crimen internacional cometido por Israel cae dentro de la jurisdicción del Consejo de Seguridad, porque afecta a la aviación civil en todas partes del mundo. Por tal razón, lo que solicitamos al Consejo de Seguridad es que haga lo que puede sintetizarse en lo siguiente:

En primer término, debe condenar categóricamente a Israel por este acto de piratería y terrorismo que cometió en la mañana de hoy; en segundo lugar, que la plena responsabilidad de este acto de piratería y de terrorismo cometido esta mañana debe recaer sobre Israel; en tercer término, el Consejo debe exigir que Israel ponga fin a los actos de piratería y terrorismo y acate los acuerdos internacionales y las normas del derecho internacional.

A esta hora avanzada, simplemente deseo transmitir esta queja al Consejo de Seguridad. Me reservo el derecho de hacer una declaración más amplia acerca de los actos de terrorismo perpetrados por Israel contra nuestro pueblo, en la tierra, en el mar y en el aire.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de la República Arabe Siria las amables palabras que me ha dirigido.

El próximo orador es el representante de Israel, a quien concedo la palabra.

Sr. NETANYAHU (Israel) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: le felicito por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. No tenemos ninguna duda de que actuará tan brillantemente - y utilizo esa palabra de manera cuidadosa - como lo hizo su predecesor, el Embajador Li Luye de China, a quien también hacemos llegar nuestras cálidas felicitaciones.

Siempre resulta útil comenzar una declaración con los hechos. Los hechos - y seré breve al describirlos - son los siguientes:

Israel sospechó que la aeronave libia - una aeronave privada que transportaba una docena de personas, no una aeronave civil - transportaba terroristas, personas vinculadas con los ataques realizados contra Israel. Nuestros pilotos interceptaron la aeronave en su camino desde Libia. Se le obligó a aterrizar en un aeropuerto israelí. Los pasajeros fueron examinados y resultó que no había a bordo personas de este tipo.

Una vez que los pasajeros y la tripulación tomaron un café y disfrutaron de un corto descanso en Israel, regresaron al avión. Ya ellos no están en Israel. No han estado en Israel desde hace seis horas más o menos; quizás me equivoque y apenas haga unas cinco horas. Por supuesto que nadie sufrió daños y que el avión fue devuelto.

Por qué este asunto es objeto de una reunión urgente del Consejo de Seguridad, no lo sé. No se pidió al Consejo de Seguridad que se reuniera después de los ataques en los aeropuertos de Roma y de Viena, en los que resultaron heridas unas cuantas personas y donde, de hecho, se produjo una matanza. Nadie pidió que se reuniera el Consejo ni habló de piratería aérea o de los problemas planteados para la paz y la seguridad en esos momentos. Ni siquiera solicitó nadie, que yo recuerde, una declaración del Presidente.

Es muy interesante que la solicitud para celebrar esta reunión en particular - esta reunión urgente - no partió de Libia, aunque el Representante Permanente de Siria admitió que se trataba de un avión libio con tripulación libia. Por ende, cabría esperar que Libia fuera quien presentara la queja en este caso, si es que hay queja que formular. Empero, es instructivo que Libia haya decidido no presentar tal queja.

Diría que el motivo por el que Libia no presentó esta queja es precisamente porque haría evidente para todos el grado del despropósito de esta reunión. ¿Por qué lo hicimos? Dije que creíamos y teníamos motivos para creer y para sospechar que había terroristas a bordo. Pero no se trataba de una mera sospecha o una idea que surgiera de la nada. Surgió de la reunión terrorista que se había celebrado esta semana y que, en realidad, acababa de terminar en Trípoli, convocada por el propio Gadafi y patrocinada personalmente por él. Se reunieron allí unas 20 organizaciones terroristas, incluidos personajes tales como Ahmed Jabril, G. Habash y Abu Musa. Según Abu Musa, tal como se le cita hoy en The New York Times, también había representantes de Abu Nidal en esa reunión. Se llamó a esa reunión "las fuerzas revolucionarias de la nación árabe" y se formularon en ella declaraciones muy claras sobre la continuación de los ataques terroristas contra Israel, es decir, más matanzas, más incursiones y más derramamiento de sangre. Esto no se ocultó sino que se puso de manifiesto para que todos lo escucharan.

Según la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas,

"Todo Estado tiene el deber de abstenerse de organizar, instigar, ayudar o participar en actos de guerra civil o en actos de terrorismo en otro Estado o de consentir actividades organizadas dentro de su territorio encaminadas a la comisión de dichos actos." (Resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General, Anexo)

Es evidente que Libia - y, por cierto, Siria también - no entra en esta definición, porque Gadafi organizó esa conferencia con motivos y propósitos directamente contrarios a este concepto fundamental.

No sé si los miembros del Consejo esperan que Israel se sienta tranquilamente mientras se celebra esta conferencia terrorista después de los ataques recientes donde estuvieron involucrados y fueron víctimas los ciudadanos de otros países, y que digamos "no podemos hacer nada; tenemos motivos para creer que hay terroristas a bordo que están planeando otros ataques, pero tenemos que sentarnos tranquilamente a esperar y soportar tales ataques".

Aduciría también que no importa si tuvimos razón o, como en este caso, no la tuvimos al suponer que los terroristas se encontraban a bordo, porque si, por ejemplo, hubiéramos encontrado a uno de los dirigentes terroristas que participaron en los ataques a los aeropuertos de Roma y de Viena, quienes nos critican no modificarían por ello su crítica en base a si había o no un terrorista a bordo. Se argumentaría, como lo he escuchado ya, que es incorrecto interceptar la aviación civil en circunstancia alguna y que lo que importa no es el resultado de ello. Uno nunca puede estar seguro por anticipado de los resultados puesto que todo se basa en probabilidades. Lo importante es el acto y la intención, y la intención aquí consistía en interceptar terroristas.

Nos encontramos con que este tipo de inhibiciones, esta inhibición absolutista y esta interpretación particular de los límites del derecho internacional y, ciertamente, la inhibición del concepto esencial de la legítima defensa, son factores que en la práctica nunca se aplican y son anticuados de hecho, habida cuenta la naturaleza de la lucha terrorista que se sostiene.

El derecho internacional no permite - eso está claro - que los Estados sostengan guerras terroristas. Tampoco abarca a tales Estados. No les concede inmunidad alguna ni a los terroristas que se refugian a su abrigo, precisamente porque ellos violan todas esas inmunidades y derechos que ahora invocan y que acabo de escuchar al representante de Siria evocar.

En realidad, el derecho internacional clásico permite verdaderamente a un país, por ejemplo, que detenga buques en aguas internacionales si cree que ocultan piratas. Esto se citó, por ejemplo, en el libro clásico de Bowett, donde dice:

"Es evidente, como lo demuestra el caso del Marianna Flora, que puede ejercerse ese derecho contra actos de agresión de piratería si las circunstancias son tales como para justificar razonablemente la percepción de un verdadero peligro para el Estado. El hecho de que el barco demuestre posteriormente que es inocente de piratería no sería pertinente si la sospecha inicial estaba bien fundamentada."

No hay forma mejor de luchar contra el terrorismo internacional - puede haber otras tan buenas como ésta, pero no mejores - que tratar de capturar a sus perpetradores más importantes. Ese era el propósito de nuestra actividad y no creo que puedan negarlo varios de los países representados aquí.

Con respecto al principio de los límites, de los límites absolutistas de la legítima defensa, diríamos que una nación atacada por terroristas debe poder emplear la fuerza para prevenir o impedir ataques futuros y añadiríamos también que no es serio afirmar que el derecho internacional nos prohíbe capturar terroristas en aguas internacionales o en el espacio aéreo internacional.

Si el Consejo se reúne de nuevo sobre esta cuestión - espero que no lo haga - abrigo la esperanza de que sostengamos un debate serio sobre este problema tan complicado del terrorismo internacional y sus consecuencias para las normas internacionales y quienes abusan de ellas. Pero incluso aquellos que todavía no aceptan plenamente el concepto fundamental de la legítima defensa, tal como debe entenderse en la era del terrorismo, estimo que están dispuestos a aceptar que la santidad de la vida humana tiene prioridad sobre la santidad del espacio aéreo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de Israel las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el Sr. Samir Mansouri, Observador Permanente Adjunto de la Liga de Estados Arabes ante las Naciones Unidas, a quien el Consejo ha dirigido una invitación en virtud del artículo 39 de su reglamento provisional. Lo invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y a que formule su declaración.

Sr. MANSOURI (interpretación del árabe): Sr. Presidente: En primer lugar, permítame transmitirle las más sinceras felicitaciones de la Liga de los Estados Arabes por ocupar el cargo de Presidente del Consejo de Seguridad durante este mes. Estamos seguros de que su sabiduría y experiencia diplomática honrarán a su país, el Congo, en sus esfuerzos por consolidar la legitimidad internacional y los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, las resoluciones del Consejo de Seguridad, cuya aplicación es obligatoria.

También deseamos expresar nuestro agradecimiento al Embajador Li Luye, Representante Permanente de la República Popular de China, por la forma en que dirigió las labores del Consejo durante el pasado mes de enero.

Por tercera vez en un mes el Consejo de Seguridad se reúne para examinar una nueva denuncia contra Israel, esta vez por un Estado árabe cuyo nombre viene a agregarse a la lista de las víctimas de actos de agresión: la República Arabe Siria. En este caso, la denuncia es el resultado de las prácticas israelíes y los actos de piratería realizados por las autoridades israelíes en el espacio aéreo internacional.

El Consejo ha escuchado a Su Excelencia, el Representante Permanente de la República Arabe Siria, quien ha relatado con lujo de detalles el acto de piratería israelí consistente en obligar a una aeronave civil libia a aterrizar en la Palestina ocupada. Israel ha confesado abiertamente haber realizado ese acto de piratería aérea en desafío de todas las normas del derecho internacional y todos los acuerdos que garantizan la seguridad y libertad de la aviación, además de haber puesto en peligro muchas vidas humanas: las vidas de los pasajeros de dicha aeronave.

Resulta irónico que el Ministro de Transporte israelí, en una carta que figura como anexo del documento S/17723, de fecha 9 de enero de 1986, pidió la convocación de una conferencia internacional que, según sus palabras,

"... expresará la determinación de todas las naciones ilustradas y civilizadas de combatir el terror contra la aviación y los aeropuertos civiles." (S/17723, pág. 2)

Al mismo tiempo, observamos que las propias autoridades israelíes, menos de un mes después de su falsa alarma, utilizaron esta mañana sus aviones a reacción en un acto de piratería contra una aeronave civil que sobrevolaba el espacio aéreo internacional en ruta a Damasco. Esa contradicción revela la real naturaleza de

las intenciones de Israel, que trata de encubrir sus verdaderas prácticas en un esfuerzo por ganarse a la opinión pública. Por consiguiente, estimamos que estas prácticas constituyen la verdadera política de las autoridades israelíes; una política encaminada a continuar la hegemonía y el expansionismo sionistas a expensas de la población árabe.

El acto de piratería aérea realizado en el día de hoy constituye un claro indicio de que en ninguna circunstancia se permitirá nada que impida el logro de los objetivos expansionistas de Israel y la perpetuación de su ocupación de las tierras árabes, con una mayor expansión en el futuro. Este acto de piratería reafirma una vez más que las autoridades israelíes han extendido sus prácticas terroristas más allá de los actos de agresión practicados contra los Estados árabes, violando la seguridad de la aviación civil en el espacio aéreo internacional sin justificación alguna, con un pretexto imaginario que no puede ser aceptado por la lógica y la razón, además de que ello contraviene completamente el derecho y las normas internacionales.

Israel recibe apoyo en su constante y abierto desafío a la comunidad internacional, lo que ha tenido como resultado la parálisis del Consejo de Seguridad y su incapacidad para condenar a Israel y sus prácticas inhumanas en los territorios árabes ocupados. Esto es, a su vez, el resultado de la protección incondicional que recibe Israel del Gobierno de los Estados Unidos de América, tanto en este Consejo como dentro del marco de los acuerdos de cooperación estratégica entre ambos países.

Quisiera leer ahora una declaración publicada en Túnez en el día de hoy por el Secretario General de la Liga de los Estados Arabes con respecto a la desviación por la fuerza de una aeronave libia. La declaración dice lo siguiente:

"Este constituye un nuevo acto de piratería perpetrado por las fuerzas armadas sionistas en desafío de todos los acuerdos internacionales y con el pleno conocimiento de que su acto de terrorismo internacional recibiría el apoyo y la admiración de ciertos círculos. La desviación por la fuerza de una aeronave árabe constituye una prueba más de la determinación de Israel de persistir en su política de violencia y provocaciones a fin de frustrar los esfuerzos de paz y dejar sólo una opción abierta: la de la hegemonía israelí, que sólo podrá conducir al enfrentamiento."

Es absolutamente evidente que Israel, en su empeño por combatir el pretendido terrorismo, trata de persistir en la práctica del terrorismo estatal que ha venido aplicando desde su creación. Las autoridades israelíes se han arrogado este derecho en total desprecio por las disposiciones del derecho internacional. Ellas definen quién es terrorista de conformidad con sus propias nociones, olvidando que todos los dirigentes israelíes han sido descritos como terroristas por los historiadores.

El Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 579 (1985), en la que se afirmaba la necesidad de que todos los Estados cumplieran con las disposiciones de la Convención internacional contra la toma de rehenes, el Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil y otros instrumentos pertinentes. Infortunadamente, y en contravención de las disposiciones de esa y otras resoluciones, Israel desafió tales disposiciones y llevó a cabo el acto de piratería aérea que examina actualmente el Consejo. Ese fue un acto de terrorismo y agresión, y constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales y a la región.

Deseo recordar en este sentido la declaración formulada por el Presidente de este Consejo en la sesión conmemorativa que se celebró el 26 de septiembre de 1985. Esa declaración dice, en parte, lo siguiente:

"Los miembros del Consejo tenían presente la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales que la Carta confería al Consejo de Seguridad y los derechos y responsabilidades especiales que incumbían a sus miembros permanentes ... Convinieron en aplicar las medidas apropiadas que ofrecía la Carta al examinar las controversias internacionales, las amenazas a la paz, los quebrantamientos de la paz y los actos de agresión." (S/PV.2608, pág. 127)

A la luz de esa declaración y la firme determinación de este Consejo de cumplir con sus responsabilidades, la Liga de los Estados Arabes hace un llamamiento al Consejo de Seguridad en el día de hoy para que condene enérgicamente este premeditado acto de agresión y a quienes lo perpetraron. Pedimos al Consejo que reafirme que es imperioso que no se repitan actos como éste, que fue perpetrado por un Estado Miembro de esta Organización.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al Sr. Mansouri las amables palabras que me ha dirigido.

El representante de la República Árabe Siria ha pedido la palabra para formular una declaración en ejercicio de su derecho a contestar. Lo invito a que formule su declaración.

Sr. El-FATTAL (República Árabe Siria) (interpretación del árabe): Deseo hacer algunos comentarios. Se refieren a las afirmaciones del representante del sionismo internacional en esta sesión. Creemos que lo que dijo es un insulto a la inteligencia de los miembros del Consejo y a sus funciones.

Israel toma como punto de partida lo que llama la teoría de la autodefensa para iniciar guerras. ¿Acaso la guerra de 1956 contra la República Árabe de Egipto no fue iniciada en nombre de la autodefensa, porque en esa época Egipto había adquirido armas para defenderse? ¿Acaso Israel no preparó y libró la guerra de 1967 con la consigna de la defensa propia? ¿Acaso Israel no llevó a cabo la invasión del Líbano en 1978 con el mismo pretexto y permaneció en el Líbano meridional desde entonces y hasta la guerra de 1982, cuando arrasó la mitad del país bajo el lema de la defensa propia?

La cuestión no es de defensa propia. Israel - o el representante de Israel - no tiene derecho alguno a decir a este Consejo cuándo está actuando en defensa propia y cuándo no lo está. Israel fue creado sobre la base del terrorismo y no puede sobrevivir, ocupar, expandir, anexionar a Jerusalén y a las Alturas de Golán si no justifica sus acciones utilizando el lema y el pretexto de la defensa propia. El terrorismo de Israel se practica diariamente contra nuestro pueblo árabe en Palestina, en las zonas ocupadas de las Alturas de Golán en Siria y en el Líbano meridional a la vista del mundo entero. Ahora el representante de Israel pregunta a este Consejo por qué convoca a una reunión cada vez que hay una queja árabe.

El representante de Israel dijo lo mismo cuando los aviones de guerra israelíes - suministrados por los Estados Unidos - iniciaron el bien conocido ataque contra las instalaciones nucleares iraquíes, que tenían fines pacíficos, y describió ese ataque como una acción en defensa propia. Israel confisca diariamente territorios árabes tramo a tramo, construyendo docenas de asentamientos en esas tierras además de los 160 o más establecimientos que ya ha establecido con el pretexto de la defensa propia. Aquí la defensa propia está dentro de un concepto israelí diferente, que es el concepto de seguridad. ¿Dónde comienza la seguridad de Israel y dónde termina?

Si el Consejo - aparte de algunos de sus miembros- coincidiera con el argumento israelí de que su seguridad está amenazada, entonces Israel no tendría seguridad hasta lograr todos los objetivos del sionismo que son bien conocidos por todos: ocupar los territorios existentes entre los ríos Nilo y Eufrates. Entonces, y sólo entonces, el sueño de Israel se vería realizado y su seguridad quedaría garantizada.

¿Acaso el Sr. Begin, uno de los dirigentes israelíes, un Premio Nobel, no cometió la masacre de Deir Yassin, matando deliberadamente a 400 personas de esa aldea que no implicaban amenaza alguna para la seguridad de los pistoleros israelíes en esos días antes de que Israel se creara? ¿Acaso el actual Ministro de Relaciones Exteriores israelí y ex Primer Ministro, Sr. Shamir, no cometió otra masacre en la cual el conde Bernadotte, mediador de las Naciones Unidas en Palestina, murió asesinado por el terrorista Shamir, que jugó un gran papel en la elaboración de la política israelí en el pasado, como lo hace hoy y lo seguirá haciendo en el futuro?

Cada vez que venimos al Consejo de Seguridad se nos dice: "No vengan al Consejo". Túnez es bombardeada, y el representante de Israel dice lo mismo: "¿Por qué venimos al Consejo de Seguridad?" Naturalmente, el representante de Israel no quiere que el Consejo de Seguridad convoque a una reunión porque es el instrumento que podría disuadir eficazmente la agresión israelí si no fuera por la protección y el veto de los Estados Unidos empleados en interés de Israel.

Escuchamos al representante de Israel sancionar una nueva ley internacional: la ley de la sospecha, la ley de las causas probables. Y repito: probables. Todo árabe en el mundo está decidido a liberar a los territorios árabes ocupados; por lo tanto, todo árabe es un terrorista. Y puesto que los árabes viajan, concurren a reuniones y vuelven de reuniones, Israel, según la teoría invocada esta tarde, tiene todo el derecho de detener a cualquier árabe y erigirse en guardián e interceptor de todo avión árabe porque sospecha que todo árabe puede ser un combatiente por la libertad. En otras palabras: un terrorista. Este es el nuevo concepto que el representante israelí ha introducido en el Consejo de Seguridad.

La insolencia es la insolencia, pero no se puede llegar al extremo de proclamar que esa es una política israelí y que Israel tiene derecho a destruir la aviación civil en toda la región cuando un avión - sea libio, sirio o egipcio o, quizás mañana, incluso estadounidense - puede llevar a un pasajero que está combatiendo por su libertad y por la restitución de su tierra. ¿Acaso el Consejo da a Israel derecho a capturar ese avión por un acto de piratería y su habitual terrorismo y a obligarlo a aterrizar en Israel, arrojando a los luchadores por la libertad - a los que combaten por la liberación - que estén a bordo del avión con el pretexto de defender la seguridad y la autodefensa israelíes?

Esta es la destrucción de las estipulaciones de la Carta. Esta es la perversión de la función del Consejo de Seguridad.

En tales cuestiones serias, en especial en materia de crímenes internacionales como el que perpetró hoy Israel contra un avión civil, ¿quién otorgó a Israel el derecho de constituirse en juez, en beneficiario, en ocupante que persigue a millones de árabes, cuyos designios no tendrán fin, salvo como resultado de una victoria árabe?

En cuanto a la teoría de las "suposiciones" aducida por el representante de Israel, ¿en virtud de qué ley puede un ser humano depender de suposiciones, de lo que él llamó la probabilidad? Israel destruiría al mundo entero - mar, aire y tierra - exclusivamente sobre la base de la probabilidad. No hay ninguna probabilidad. Todo árabe es un luchador. El representante de Israel debe comprender esto. Todo árabe es un luchador. Y desafiamos a Israel a que se atreva a tocar otro avión árabe, a que viole de nuevo el espacio aéreo sirio con el pretexto de la defensa propia. Ha bombardeado y destruido el Líbano meridional, e incluso Beirut, con el pretexto de la defensa propia.

¿Acaso Israel es más valioso que cualquier otro país en el mundo? Si nosotros otorgamos ese derecho a cualquier país representado o no en el Consejo de Seguridad, aceptando esa teoría fascista y sionista de que el derecho de defensa propia le permite emplear su flota, su flota norteamericana, en su alianza con los Estados Unidos, si permitimos que ese país arreste y destruya, con el pretexto de la defensa propia de Israel, ello significará que Israel se ha apoderado del mundo. ¿Puede acaso el Consejo de Seguridad permanecer como espectador pasivo y sin decir nada, cuando todos los que nos reunimos aquí somos personas respetuosas de la ley?

Ningún país puede practicar la ley de la selva contra los demás. La entidad sionista no puede constituirse en juez y parte del conflicto, desafiando la voluntad del Consejo de Seguridad. Si Israel llega tan lejos en el terrorismo y la barbarie puede agradecersele a aquellos que han impedido que el Consejo adopte medidas. Consideramos que los Estados Unidos son plenamente responsables a ese respecto.

Hoy hemos venido al Consejo para decir que no se trata de una agresión en contra de Siria sino de una agresión en contra de toda la comunidad internacional, en contra de la libertad de la aviación civil internacional, en contra de la

seguridad de los pasajeros. Y no sólo de pasajeros sirios. Lo que Israel hizo hoy lo volverá a hacer contra otros aviones, y la próxima vez no lo hará necesariamente contra aviones árabes. Israel y la flota nortamericana que lo protegen han amenazado a la aviación en el Oriente Medio.

La fuerza aérea israelí, a la que los Estados Unidos han proporcionado todo tipo de armas, ha cometido actos de agresión contra nosotros. ¿Podemos acaso olvidar la incursión contra Túnez? ¿Hemos olvidado acaso los actos de barbarie cometidos por Israel durante su ocupación de territorios libaneses, territorios que aún ocupa?

Hemos venido ante el Consejo de Seguridad y se nos pregunta por qué lo hacemos; Israel es inocente.

Israel se creó sobre la base del terrorismo. Israel llevó el terrorismo al mundo árabe, al corazón del mundo árabe. Todos nosotros somos nacionalistas y patriotas; todos así lo creemos. Hemos acudido al Consejo de Seguridad para defender un interés internacional; la libertad y la seguridad de la aviación es un interés internacional.

Hay docenas de resoluciones, docenas de acuerdos que protegen a los pasajeros y a las líneas aéreas, pero Israel se arroga el derecho de capturar cualquier avión y obligarlo a aterrizar en su territorio porque sospecha que lleva a bordo a un terrorista, un terrorista a quien nosotros calificamos de luchador por la libertad, ya sea palestino, libanés o egipcio.

No debemos dar cabida a este tipo de "leyes" promulgadas por los colonos, los ocupantes de los territorios árabes, ni obligar a la comunidad internacional a aceptarlas.

¿Qué sucedería si Sudáfrica hiciera lo mismo? Y es capaz de hacerlo. Sudáfrica ocupa Angola, ataca a Botswana y a Lesotho, todo ello con el pretexto de la defensa propia, de proteger a la civilización occidental, que supuestamente ha llevado a la región. En lugar de llevar la civilización a la región, ha llevado la destrucción, y llevará aún más destrucción a la región. Y los Estados Unidos no cesarán de proporcionarle dinero, armas y aliento, como si estuviese bien que Israel derrame sangre árabe, y que Sudáfrica derrame sangre africana, y todo esto bajo el pretexto de la defensa propia.

El mensaje del hombre blanco, el mensaje divino, el pueblo elegido: debemos aceptar todos esos insultos, todos los actos de agresión cometidos por Israel, todos los actos de terrorismo. Israel ha convertido al terrorismo en un arte. Debemos aceptar todo esto para que los colonos importados de todas partes del mundo puedan sentirse cómodos en la Palestina ocupada, en las Alturas de Golán ocupadas y en el Líbano ocupado.

El Consejo de Seguridad no puede ocuparse de la situación salvo mediante una firme resolución que condene los actos de Israel. Primero, el Consejo debe proclamar que Israel es el único responsable por la piratería aérea en el plano internacional. Segundo, hay que obligar a Israel a que no siga cometiendo esos actos de piratería y terrorismo que realiza en todas partes, en los territorios ocupados, fuera de los territorios ocupados y lejos de los territorios ocupados. Hoy se ha empeñado en la piratería en el aire; mañana puede hacerlo bajo el mar.

El Consejo de Seguridad debe actuar en interés de la comunidad internacional. La agresión contra el avión civil libio no es más que el comienzo de un nuevo terrorismo que puede destruir la noción de la libertad y la seguridad de la aviación civil internacional.

Si el Consejo de Seguridad no adopta una resolución firme que incluya la imposición de sanciones contra Israel, éste, al igual que Sudáfrica, no se detendrá y seguirá adelante con su terrorismo contra los árabes, matando a nuestros niños, mujeres y ancianos e importando cientos de miles de judíos de todas las partes del mundo para acomodarlos en los territorios árabes ocupados, lo cual llevará a una tirantez continua en la región.

Como árabes y como países árabes no tenemos otra elección que liberar nuestra tierra ocupada. Todos nosotros estamos comprometidos con la causa de la liberación. Por tanto, todos somos terroristas a juicio de Israel.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Doy ahora la palabra a aquellos representantes que deseen ejercer el derecho a contestar.

Sr. NETANYAHU, (Israel) (interpretación del inglés): No me voy a enzarzar en un discurso histórico, si así puedo llamar a lo que acabamos de escuchar, porque el representante de Siria nos ha resumido cómo ve él el problema: Israel fue concebido en pecado original, la mera creación del Estado fue pecado y por ello cualquiera que actúe para corregir ese pecado - especialmente para barrer a Israel - no puede ser culpable de pecado; por tanto, todos los medios que utilice - y puede ser cualquier medio - son legítimos por definición. Esto, sin embargo, no está sujeto a la interpretación del representante de Siria, ni tampoco a la mía - esto es, la elección de los medios, independientemente de los fines - y yo diría que la destrucción de Israel es un fin que debería por lo menos ser discutido en este Consejo. Pero la elección de los medios está determinada por el derecho internacional. Está totalmente aparte de los fines y hay ciertos medios de librar guerras que han sido suprimidos del conflicto internacional, o que al menos se ha tratado de suprimir. Uno de ellos es el terrorismo que, no según mi definición sino según una definición objetiva, es lo que realizan aquellos que deliberadamente atacan, por cualquier razón, a civiles; los asesinan; ponen bombas en aeronaves civiles y en barcos; masacran turistas y pasajeros. Esto es terrorismo, no estableciendo ninguna diferencia entre quién lo practica, cuál es su religión o su nacionalidad; los que perpetran esos actos se dedican al terrorismo. Nada les puede absolver.

La cuestión realmente es: ¿qué hacen ustedes contra esa gente? Después de todo, nos estamos enfrentando con un aumento de ese tipo de actividades tal como las he definido. Está aumentando, ha estado aumentando durante los últimos diez años; está aumentando tanto en el tipo de violencia, como en su ferocidad, en los métodos empleados y en el número de personas asesinadas; ha seguido creciendo este año y seguirá creciendo mucho más a menos que tomemos ciertas medidas.

Pero esto no se hace sólo; hay gente que perpetra esos actos. Esa gente está asistida, en realidad está instigada, por ciertos gobiernos. En este caso se trata de dos de esos gobiernos. Uno de ellos es Libia; ya me he referido a Libia brevemente. No di detalles, y no los voy a dar ahora, sobre las decenas de millones de dólares que se suministran a esos grupos, las embajadas, los refugios, las armas y el entrenamiento, todo lo cual está confirmado por fotos a través de satélites y por otras pruebas. El otro es Siria. Siria alberga terroristas; Siria envía terroristas, incluidos los que atacan líneas aéreas.

El representante de Siria habló sobre la destrucción de la aviación civil. Dijo - quizá le estoy parafraseando, pero creo que eso es lo que pensaba - que debíamos castigar a los que habían perpetrado ese acto. Esa es la función del Consejo: castigar a los que perpetrar esos actos, a los que podrían destruir la aviación civil internacional. Pues bien, una de las personas que estaba en esta conferencia que planeaba ataques adicionales contra mi país - y no solamente contra mi país sino contra muchos países cuyos representantes se sientan alrededor de esta mesa - es George Habash, y George Habash resulta que tiene su residencia en Siria, junto con Abu Nidal, que residió en Siria hasta hace poco donde estuvo unos cuantos de los cinco años transcurridos desde que fue expulsado de Iraq y que tiene parte de sus fuerzas en Siria o mejor en el valle libanés del Bekaa controlado por Siria. Pero uno de ellos es Habash. Habash tiene un buen historial respecto a la aviación civil. Se hizo responsable de la voladura de la aeronave suiza, en la que creo que 120 personas estallaron en añicos en medio del aire. Se hizo responsable del secuestro en la empresa Sabena. Se hizo responsable de la incursión de Mogadiscio. Se hizo responsable de Entebbe. El ha destruido la aviación civil. Si cualquiera de nosotros tuviera que escoger una sola figura responsable en los últimos diez años de ataques terroristas despiadados, ese sería George Habash. George Habash está en Damasco, mejor dicho volando entre Damasco y Trípoli.

Por tanto, si hemos de tomar acción contra esa gente que está ahora programando sus próximos ataques, hemos de entender que no podemos permitirles que se escondan tras su definición del derecho internacional ni podemos permitirles la victoria definitiva, que es arrogarse y utilizar el término "terrorista" a las víctimas que se atreven a responder a sus ataques.

Sr. EL-FATTAL (República Árabe Siria) (interpretación del árabe): Voy a ser muy breve dado lo avanzado de la hora.

¿Quién es el terrorista? ¿Es terrorista el que libera a su tierra de la ocupación israelí mediante su lucha o es el que viene de cualquier parte del mundo, financiado por los Estados Unidos, y se asienta en Palestina desarraigando a la población autóctona y sustituyéndola? ¿Es que creen que habría asentamientos en la Ribera Occidental, la Faja de Gaza, el Líbano meridional o las Alturas de Golán, si no hubiera sido por el terrorismo israelí? Ese terrorismo fue practicado incluso antes de la creación de Israel. Ese terrorismo se ha extendido y aumentado después de la creación de Israel.

Israel fue creado mediante la fuerza y el terrorismo y no mediante una resolución de las Naciones Unidas, y la población de Palestina o de las Alturas del Golán no hubieran rendido sus territorios si no hubiera sido por los tanques y los aviones de los Estados Unidos y por la protección de la Sexta Flota de ese país. Hacemos una advertencia respecto a la tergiversación de ideas y conceptos realizada por un representante a quien ya nadie cree y conocemos la inmundicia y sucia ocupación de la Faja de Gaza, la Ribera Occidental y las Alturas de Golán.

Los actos no se pueden basar en la imaginación del representante de Israel, que representa a un grupo distinguido racialmente, encerrado en sí mismo contra todos los demás y que ni siquiera considera que pertenece al Oriente Medio, sino que está en el Oriente Medio para controlar el destino de nuestros pueblos y nuestras naciones árabes.

Independientemente del apoyo financiero o de los medios de comunicación estadounidenses que obtenga el representante de Israel, nada cambiará. El año 1986 es completamente diferente del año 1948.

El Sr. Begin, perpetrador de la matanza de Deir Yassin, y quien bombardeó el hotel Rey David en Jerusalén durante el Mandato británico sobre Palestina, ha sido recompensado con el premio Nobel de la Paz por su terrorismo bien conocido. El es el terrorista.

También está Sharon. ¿Recuerda el representante del enemigo israelí lo que hizo Sharon en la aldea de Kibbya? La demolió totalmente, mientras la población toda, incluyendo mujeres, niños y ancianos dormía en sus hogares.

¿Acaso alguien cree que una palabra honesta pueda ser expresada por una entidad racista como Israel, que no se diferencia de Sudáfrica?

El PRESIDENTE (interpretación del francés): No hay más oradores inscritos para esta sesión. La próxima sesión del Consejo de Seguridad para continuar la consideración del tema del orden del día de hoy será fijada en consultas que celebraré con los miembros del Consejo.

Se levanta la sesión a las 20.15 horas.